



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA N° 1142 /

REF. : ASIGNA BIENES PARA PROYECTO:
"CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL
OLIMPO DE CARAHUE"

TEMUCO, 03 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Los artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Resolución Toma Razón N° 146 de fecha 27.10.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Convenio Mandato;
- 3.- El Convenio de Administración y Acta de Entrega Proyecto Código BIP N° 30072687-0 "**Conservación Gimnasio Municipal Olimpo de Carahue**", de fecha ;
- 4.- Decreto Supremo N° 683 de fecha 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
- 5.- La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, la administración superior de la región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
2. Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR, forma parte del programa de inversión del presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a el adquiridos, al Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional;
3. Que, por Resolución Toma Razón del Vistos 2, del Gobierno Regional de La Araucanía, se aprobó el Convenio Mandato del Proyecto "**Conservación Gimnasio Municipal Olimpo de Carahue**" para la ejecución del mismo;
4. Que, para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al FNDR se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deberán haber sido previamente asignados a éstos por resolución del Intendente;
5. Que, es necesario asignar las obras, construidas durante la ejecución del siguiente proyecto F.N.D.R., del Gobierno Regional de La Araucanía:

Código BIP	Nombre Proyecto	Costo FNDR \$
30072687 -0	CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL OLIMPO DE CARAHUE	85.300.000

RESUELVO:

- 1° **ASIGNASE** a la **MUNICIPALIDAD DE CARAHUE**, RUT N° 69.190.500-4, domiciliada en

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA
Intendente
[Firma]

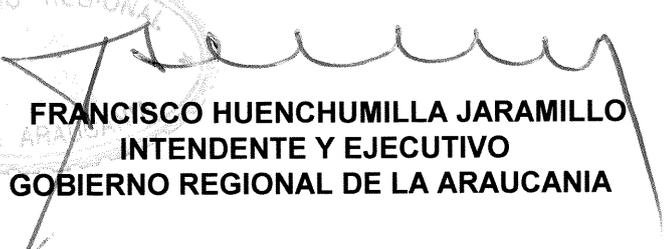
calle Portales N° 295, comuna de Carahue, los bienes construidos durante la ejecución del proyecto denominado “**Conservación Gimnasio Municipal Olimpo de Carahue**” que se especifican en el Convenio Administración y Acta de Entrega;

- 2° **APRUEBASE** el Convenio de Administración y Acta de Entrega, del proyecto individualizado en el CONSIDERANDO N° 5, suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** y la **MUNICIPALIDAD DE CARAHUE**, con fecha _____, el cual se entiende parte integrante de esta Resolución, para todos los efectos legales y administrativos;
- 3° **DISMINUYASE** las cuentas contables y patrimonio que correspondan, de la Contabilidad Gubernamental – Programa 02 Inversión IX Región – FNDR, del Gobierno Regional de La Araucanía, según se indica:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
311.01	Patrimonio Institucional	85.300.000	
141.01	Edificaciones		85.300.000

- 4° **DEJESE**, establecido que, los bienes individualizados en el Convenio de Administración y Acta de Entrega, en los casos que corresponda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios por la entidad beneficiaria, la que deberá ejercer el control físico de los mismos;
- 5° **ENTIENDASE**, transferido el dominio de los bienes asignados a la **Municipalidad de Carahue**, desde la fecha de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

FHJ/RTA/CQP/MHB/MOC/FVQ

Distribución:

- Municipalidad de Carahue
- División de Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
- Proceso de Contabilidad
- Archivo



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

CONVENIO ADMINISTRACION Y ACTA DE ENTREGA PROYECTO “CONSERVACIÓN GIMNASIO MUNICIPAL OLIMPO DE CARAHUE”, CODIGO BIP 30072687-0

En la ciudad de Temuco, a _____ entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA**, Rol Único Tributario N° 72.201.100-7, representado por su Intendente y Ejecutivo, Don **FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO**, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590 de la ciudad de Temuco, en adelante indistintamente “el **GOBIERNO REGIONAL**”, y la **MUNICIPALIDAD DE CARAHUE**, Rol Único Tributario N° 69.190.500-4 representado por su Alcalde Don **PEDRO VERA PAREDES**, ambos con domicilio en calle Portales N° 295 de la comuna de Carahue, en adelante la “*Municipalidad*”, se ha convenido lo siguiente :

PRIMERO: Antecedentes: EL GOBIERNO REGIONAL declara que, en el marco de la ejecución del proyecto denominado: “*Conservación Gimnasio Municipal Olimpo de Carahue*” Código BIP N° 30072687-0, con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR, ha procedido a la Conservación Gimnasio Municipal Olimpo de Carahue.

SEGUNDO: Asignación de bienes: Por este acto, el GOBIERNO REGIONAL hace entrega a la Municipalidad de Carahue, para quien recibe y acepta su representante individualizado en la comparecencia, los bienes construidos con cargo al FNDR, en el marco de la ejecución del proyecto denominado: “*Conservación Gimnasio Municipal Olimpo de Carahue*” Código BIP N° 30072687-0, consistente en:

OBRAS			
	ESPECIFICACIÓN	CANTIDAD	VALOR \$
	Letrero y Señalización	1 gl	180.000
	Obras Provisionales		
	Instalaciones Provisionales	1 gl	210.000
	Construcciones Provisionales		
	Oficinas, recintos para obras	1 gl	450.000
	Trabajos Previos		
	Demolición		
	Retiro de cubierta existente	1 gl	1.200.000
	Retiro de cielo encamisado	1 gl	615.000
	Trazados	1 gl	69.000
	Obras de Construcción		
	Obra Guesa		
	Estructura Metálica		
	Refuerzo cerchas existentes	900 kg	1.620.000
	Colocación de costaneras	900 m2	1.620.000
	Colocación de encamisados	820 m2	4.179.540
	Protecciones Hídricas		
	Membrana hidrófuga soft	820 m2	1.929.460
	Colocación poliestireno	690 m2	1.356.540
	Terminaciones		
	Cubierta		
	Cubierta de insta panel	946 m2	11.834.460
	Hojalatería		
	Remates y forros	80 ml	574.000
	Canales de aguas lluvias	84 ml	585.060
	Caballete	41 un	260.350
	Bajadas de aguas lluvias	50 ml	261.500

Revestimientos Interiores		
Forro de pino	690 m2	3.525.900
Cielos		
Entramado cielo 2x2 0.50	690 m2	3.124.320
Pinturas y Barnices		
Anticorrosivo	250 m2	736.500
Esmalte sintético	250 m2	783.750
Impregnante para madera	690 m2	2.218.350
Presupuesto Piso		
Gastos Adicionales		
Trabajos Previos		
Demolición		
Retiro de entablado	540 gl	599.400
Retiro de envigado	540 gl	572.400
Trazados	1 ml	90.000
Impermeabilización y Nivelación		
Mortero de nivelación	540 gl	2.268.000
Igol denso sobre radier	540 gl	625.320
Obras de Construcción		
Obra Gruesa		
Bases de Pavimentos		
Colocación de envigado	540 m2	3.993.300
Terminaciones		
Piso		
Entablado machihembrado	540 m2	9.990.000
Pinturas y Barnices		
Oleo brillante	120 m2	472.200
Vitrificado	540 m2	3.618.000
Disminución de Obras		
Impermeabilización y nivelación		
Mortero de nivelación	-540 gl	-2.268.000
Igol denso sobre radier	-540 gl	-625.320
Aumento de Obras		
Cubierta Sala de Máquinas		
Cubierta	52 m2	353.600
Fieltro	52 m2	93.600
Forro contra muro	17 ml	105.060
Canal A.LL.	17 ml	105.060
Bajadas A.LL.	9 ml	49.527
Cielos	52 m2	302.640
Pintura cielos	52 m2	200.720
Instalación eléctrica	1 gl	79.313
Envigado Madera		
Delta madera envigado	540 m2	1.603.800
Acceso Gimnasio		
Puerta acceso principal	1 un	1.225.900
Bancas acceso	1 gl	164.702
Subtotal		60.952.952
Gastos Generales		7.314.354
Utilidades		3.413.366
Subtotal		71.680.672
IVA 19%		13.619.328
TOTAL OBRAS		85.300.000

TERCERO : La Municipalidad de Carahue, declara que asume la administración de las obras y se obliga a destinarlas única y exclusivamente a la finalidad pública tenida a la vista por el GOBIERNO

REGIONAL al otorgar su financiamiento, en este caso, a la ejecución del proyecto denominado :
"Conservación Gimnasio Municipal Olimpo de Carahue", Código BIP N° 30072687-0 de igual
forma, se obliga a mantener el bien raíz en condiciones de operatividad durante el período de vida
útil que se ha contemplado, de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
En comprobante, previa lectura, ratifican y firman en tres ejemplares de idéntico tenor y fecha,
quedando dos a disposición del Gobierno Regional y uno en poder de la Municipalidad.



PEDRO VERA PAREDES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CARAHUE

FHJ/RTA/CQP/MHB/MOC/FVQ



FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA